

NEUQUÉN, 12 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 744

VISTO:

La Resolución Técnica N° 58 “ NORMA SOBRE ENCARGOS GENERALES PARA TRABAJOS PROFESIONALES DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION”, aprobada y sancionada por la FACPCE el 22 de Marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional de aplicación general;

Que dichos Consejos han encargado a la FACPCE la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que, mediante Resolución de Junta de Gobierno 486/15 se aprobó la creación del Consejo Elaborador de Normas de Administración (CENADMIN) y se estableció que “dicho organismo es el encargado de estudiar, en el interés público, las normas en materia de Administración a emitir por la Federación Argentina de Profesionales de Ciencias Económicas”;

Que la propuesta realizada surgió como producto de un amplio estudio y debate realizado por el CENADMIN;

Que existe la necesidad de generar normas específicas que contemplen las incumbencias profesionales de los Licenciados en Administración en términos generales;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE
LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 58 “ Norma sobre Encargos Generales para Trabajos Profesionales de Licenciados en Administración” , que se incluye en carácter de Anexo siendo parte de la presente Resolución y declarar como Norma Profesional de aplicación obligatoria en este Consejo Profesional con vigencia a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén;

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Fdo.: CR. JUAN PATRICIO URIBE, Presidente; CRA. ROSA BEATRIZ ISLA, Tesorera; CR. ALEXIS DANILO CABRERA CABRERA, Secretario; CR. CR. JUAN JOSE FLYNN, Consejero titular.